

Señora
JUEZA SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

Referencia.-

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS DE
MINIMA CUANTIA.

EJECUTANTE : RAUL SOLARTE RAMIREZ

DEMANDADA : ADRIANA MARCELA RENDON GALVIS

RADICACION : 760014003007 2019 00804 00

JUEZA CIVIL MUNICIPAL
CWP
2022 000031

AMADOR GARCIA GOMEZ,

En mi condición de Endosatario por Valor al Cobro y con plenas facultades para recibir, desistir, transigir, sustituir, liquidar, dar por suspendido o terminado el procedimiento, por medio del presente escrito y de conformidad con lo ordenado por el artículo 446 del CGP., me permito presentar a usted, la LIQUIDACION DEL CREDITO al 22 de marzo de 2022, en las siguientes condiciones :

CAPITAL..... \$ 12.500.000.00

INTERESES :

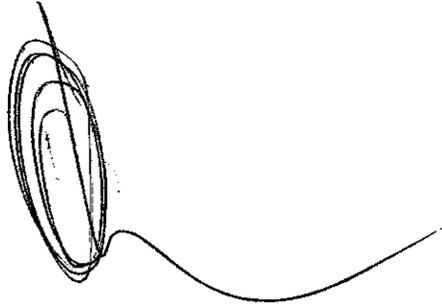
Durante EL PLAZO al 1% mensual en 25 meses contados desde el 22 de febrero de 2016 al 20 de marzo de 2018, por valor mensual de \$ 125.000.00..... \$ 3.000.000.00

Durante LA MORA al 2% mensual en 37 meses contados desde el 21 de febrero de 2018 al 21 de marzo de 2022, por valor mensual de \$ 250.000.00..... \$ 9.250.000.00

TOTAL A 21 DE MARZO DE 2022 \$ 24.750.000.00

Atentamente,

AMADOR GARCÍA GÓMEZ
MARIA C. HERNÁNDEZ
Abogados
Calle 7 # 47-144 Cali Ofic. 553 2988
Cels.: 315 552 6872 - 316 864 3749



AMADOR GARCIA GOMEZ
c.c. 6.436.030 Roldanillo
t.p. 10.228 CSJ
amador.garcia@yahoo.com

Cali, marzo 30 de 2022.

2 fls.